

DE MADRID de 14 de agosto), las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la defensa de sus derechos, ante el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente a su domicilio.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN CAUTELAR DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente

Doña Fátima Machhour. — X-2799109-D. — 01/079/24662/01.
 Don Ahmed el Fechtali. — X-3226592-Z. — 10/079/25341/02.
 Don Luis Verdugo Rodríguez. — 50167883-F. — 11/079/24385/01.
 Doña Rosario Muñoz Muñoz. — 2243118-C. — 12/079/07946/01.
 Doña Consuelo Fernández Moreno Cid. — 1911367-K. — 13/079/11310/01.
 Doña Armenia Tamara de Cádiz Gabarre. — 51993245-C. — 13/079/10139/01.
 Don Darío Dual Lozano. — 51913041-V. — 13/079/10113/01.
 Doña Wafa Dadou Halime. — 51993351-B. — 13/079/03310/01.
 Don Alfredo Muñoz Jiménez. — 3070940-A. — 13/079/20442/01.
 Doña Lidia Pardo Jiménez. — 47231549-Z. — 19/079/24207/01.
 Don José Antonio Pazos. — 686748-Z. — 29/007/16513/01.
 Don Aurelio Ruiz Santos. — 5879255-H. — 40/074/26298/01.
 Don Juan Baltasar López Berciano. — 50162006-H. — 40/074/23328/01.
 Don José Sanmartín de la Calle. — 2226208-S. — 42/106/24391/01.
 Doña Xenia Domínguez Olmeda. — 51414810-N. — 59/903/23998/01.

Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.
 (03/352/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación de Resoluciones de Vocal Comisionado y Acuerdos de la Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas.

A fin de notificar los Acuerdos tomados en sesiones de Comisión de Tutela del Menor de diferentes fechas, y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres/madres de los menores, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación de dicho Acuerdo de la Comisión, poniendo de manifiesto a los citados que tienen a su disposición el texto íntegro del mismo en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, de Madrid.

TU 645/08. — Robert de la Cruz. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 985-6/08. — Óscar Sánchez. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 346/06. — Andrés Arrebola Correia. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 712/08. — Benigno Ferrer Agudo. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 1619/05. — Santiago Adsuar Moreno. — 19 de noviembre de 2008.
 TU 356/08. — Carmen Jiménez Gabarre. — 19 de noviembre de 2008.

TU 356/08. — Miguel Jiménez Vázquez. — 19 de noviembre de 2008.

TU 64/96. — Antonio Moreno Averó. — 26 de noviembre de 2008.

TU 1848-9/07. — María Mar Jiménez. — 26 de noviembre de 2008.

TU 668/03. — Juan Antonio Rodríguez Zamorano. — 26 de noviembre de 2008.

TU 668/03. — Magdalena Escudero Lobato. — 26 de noviembre de 2008.

TU 97/94. — José Luis Ramírez Pérez. — 3 de diciembre de 2008.

TU 1789/08. — Jesús Soto Ontera. — 3 de diciembre de 2008.

TU 2181-6/05. — Bisera y Zoran Ibrahimovic. — 3 de diciembre de 2008.

TU 2140. — Estela Cruz Borrego. — 29 de octubre de 2008.

TU 1920/08. — Inma Pastoukhova. — 10 de diciembre de 2008.

TU 1045/06. — Cuilu Deng y Lunxi Deng. — 29 de octubre de 2008.

TU 1850/2005. — Amaia Clemente Gamarra. — 29 de octubre de 2008.

TU 1547/08. — Francisca Rico Benítez. — 26 de noviembre de 2008.

TU 2110/08. — Ángel Hijón Gay. — 17 de diciembre de 2008.
 Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

(03/348/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato administrativo especial de: Servicio de atención auxiliar al menor en las residencias de menores de Alcorcón, "El Arce Rojo", Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y "Las Azaleas".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - c) Número de expediente: 940/99-09/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Consiste en la realización de servicios de atención auxiliar al menor, que se llevarán a cabo por medio de auxiliares de hogar, que desarrollarán las tareas siguientes: Limpieza del centro, lavado y planchado de ropa, colaborar en el aseo personal de los menores, preparación de menús y compra de alimentos, proporcionar alimentos a los niños pequeños y acompañar a los menores en sus desplazamientos habituales (centros escolares, actividades extraescolares, etcétera).
 El servicio se prestará en los siguientes centros: Alcorcón, "El Arce Rojo", Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y "Las Azaleas".
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: En las residencias de menores dependientes del Instituto Madrileño del Menor y la Familia Alcorcón, "El Arce Rojo", Parla, Alcalá de Henares, Móstoles, Leganés, Vista Alegre y "Las Azaleas".
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución se establece entre el 1 de mayo de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta es posterior, no pudiendo iniciarse su ejecución sin la previa formalización del contrato y, en todo caso, nunca antes del 1 de mayo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe/hora, 11,03 euros, IVA no incluido 1,03 euros × 36.436,50 horas = 401.894,60 euros.

- Base imponible: 401.894,60 euros.
- Importe del IVA: 28.132,62 euros.
- Importe total: 430.027,22 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 8.037,89 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
- b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Teléfono: 915 803 768.
- e) Telefax: 915 804 230.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera:
Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe mínimo equivalente a 107.487,68 euros.

— Solvencia técnica:

Criterio de selección: Los licitadores deberán acreditar que poseen una experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios similares al que constituye el objeto de este contrato, en relación con menores, mediante la presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si este fuese sábado o festivo, se admitirán las proposiciones el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: Será la exigida en el capítulo segundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Registro).
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 14, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - c) Localidad: 28013 Madrid.
 - d) Fecha: 9 de febrero de 2009.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2008.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(01/29/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa "Atlas Servicios Empresariales" y la representación legal de los trabajadores (PCM-509/2008).

Vista el Acta de la Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-0509/2008.

En Madrid, a las nueve cuarenta y cinco horas del miércoles, 22 de octubre de 2008.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Ángel Díaz-Salado Arranz.

Vocal: Don Pablo Jiménez Morchón.

Vocal: Doña Amparo López Castro.

Vocal: Doña Gema Alonso Porres.

Secretario: Don Antonio Chico Fernández.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha miércoles 24 de septiembre de 2008, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Alfredo Rodríguez Sanz, en calidad de Director de División.

Doña Pilar Blández Peña, en calidad de asesor jurídico.

La empresa "Atlas Servicios Empresariales", avenida de las Ciudades, números 76-78, bajo, Getafe.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Doña Yolanda Román Millán, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Gema Muñoz García, representación legal de los trabajadores.

Doña Noelia Tostonn García, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Javier Martín Cordones, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Aurora Cano García, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Wesly Alejandro Cervantes Tena, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Doña Rufina Montaña Ollero, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Manuel Navarro González, en calidad de representación legal de los trabajadores.

Don Óscar Agudo Martínez, en calidad de asesor CC OO.

Doña Isabel Estebáñez Tello, en calidad de asesor COMFIA-CC OO.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto según escrito introductorio presentado por la representación legal de los trabajadores

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.